



DECRETO N° 993 /

CHIGUAYANTE, 20 MAY 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 de Julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101/Adq. De fecha 12 de Mayo del 2014; Orden de pedido interno N° 4.962 de fecha 09 de Mayo del 2014, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita un servicio de instalación y migración de servidor de correo corporativo; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 12 de mayo del 2014 correspondiente al proveedor **CRECIC S.A.** Rut. **87.019.000-K**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el artículo 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de instalación y migración de servidor de correo corporativo actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un servicio de instalación y migración de servidor de correo corporativo al proveedor **CRECIC S.A.** Rut. **87.019.000-K**, por un monto total \$7 unidades de fomento valor más iva, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4.962 de fecha 09 de Mayo del 2014, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- 3°. Destínese el servicio de instalación y migración de servidor de correo corporativo, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.007.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/LTS/LPD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 20 MAY 2014 ... HORA... 15:13  
 PROCEDENCIA... Jurídica  
 FIRMA... [Signature] ... 2